



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Subsecretaría de Programas Integrales de
Juventudes

16

RÍO GRANDE, 08 noviembre de 2024

VISTO el expediente electrónico MJG-E-90922-2024, del registro de esta Gobernación; y Ley Provincial N°495 y su Decreto Reglamentario N°1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la contratación directa por adjudicación Simple referida a la adquisición de insumos para el taller de "Uñas Técnica Polygel Diseños Navideños", en el marco del Programa Anual de los talleres propuestos y llevados a cabo por la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G., según Nota de pedido 487/2024, RAF 101.

Que a través de la Disposición D.G.A.F.D. N°16/24, se autorizó el llamado a Contratación Directa N°362/24, adjunta a orden 12.

Que, verificada y analizada la oferta recibida, y a partir del Informe de pre adjudicación, adjunto a orden 26, el área requiriente recomendó pre adjudicar la contratación a la firma AGUILAR, José Francisco, "BEAUTY FULL", C.U.I.T. N° 20-24861660-2, en los renglones N°1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, por un monto total de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$128.800,00). Ello, por ser la oferta más conveniente, por ajustarse a lo requerido, no superando el 5% del monto máximo para la compra directa establecido en el Decreto Jurisdiccional vigente y por no resultar ser inconveniente para el Estado Provincial.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que genera una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el presente ejercicio.

Que el gasto se encuentra devengado presupuestariamente, en cumplimiento con lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/2002.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015, artículo 18 inciso l), N°1150, N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N°188/23, N°565/23, N°01/24, la Resolución M.E. N°148/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N°17/21-Anexo I, Capítulo I, - Inciso b) y N°58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N°1511, y en los Decretos Provinciales N°3167/23, N°188/23 su modificatoria N°565 y N°3217/23.

Por ello:

G.T.F.

J.V.B.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Subsecretaría de Programas Integrales de
Juventudes

///...2

LA SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS INTEGRALES DE JUVENTUDES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°362/24, referida a la adquisición de insumos para el taller de "Uñas Técnica Polygel Diseños Navideños", en el marco del Programa Anual de los talleres propuestos y llevados a cabo por la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G., según Nota de pedido 487/2024, RAF 101, a la firma AGUILAR, José Francisco, "BEAUTY FULL", C.U.I.T. N° 20-24861660-2, en los renglones N°1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, por un monto total de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$128.800,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección de Administración Financiera y Despacho, de la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G. a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. - Imputar las siguientes erogaciones a la partida presupuestaria U.G.C. MJG023, U.G.G. 023MJG, inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION Ss.P.I.J. N°16/2024.

G.T.F.
J.V.B.

OLARIAGA, Wanda Alejandra
Subsecretaría de Programas Integrales
de Juventudes - S.P.J.